

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 17969

Origen: Cámara Representantes - Barreiro, Raquel; Bellomo, Edgar; Bentancor, Juan José; Fonticiella, Ramón; Gómez da Trindade, Oscar Alfredo; Guarino, Gustavo; Pérez Morad, Enrique; Pita, Carlos; Topolansky, Lucía; Tourné, Daisy

Análisis: Sustitúyese el artículo 2 de la ley 17.250. Definición de CONSUMIDOR. (art. 1) Firma de un título valor en blanco por parte del consumidor. (art. 2) Modifica el artículo 23 de la ley 17.250. GARANTIA de productos y servicios. (art. 3) Inclusión de cláusulas abusivas en los contratos. (art. 4) Modifica el literal A) del artículo 42 de la ley 17.250: asesoramiento derechos de consumidores y registro público de empresas infractoras. (art. 5) Modifica el literal F) del artículo 42 de la ley 17.250, audiencia administrativa con los proveedores. (art. 6) Incorpórase al artículo 17 de la mencionada ley: "Los supermercados y comercios a mediana y gran escala estarán obligados, a su costo, a identificar en forma clara y visible los productos nacionales". (art. 7)

Título: CONSUMIDOR. DERECHOS. REGULACION. MODIFICACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
02-10-2001	CRR	1626/2001	CONSUMIDOR. DERECHOS. REGULACION. MODIFICACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA	CRR	1626/2001

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
02-10-2001	CRR	Ordinaria . Sesión:58	Diario Nro.2980 - PDF - HTML -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1626/2001	745/0 HTML PDF	RELACIONES DE CONSUMO ENTRE EL PROVEEDOR DE PRODUCTOS O DE SERVICIOS Y EL CONSUMIDOR. Regulación.

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
CRR	1626/2001	71055			RELACIONES DE CONSUMO.